

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2025 585484 (01/2025/12S)

Objeto: “Adquisición de vehículo al servicio de la Delegación Territorial Granada”

Periodo de ejecución: 91 días a contar desde la formalización del contrato. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar plazos inferiores que serán valorados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos (41.735,54 €).

IVA: ocho mil setecientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (8.764,46 €)

TOTAL: cincuenta mil quinientos euros (50.500,00 €).

Valor estimado (IVA excluido): cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos (41.735,54 €).

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	50.500,00 €	1400.02.0000 G/12S/664.00/18 01

Vista la memoria de fecha 8 de octubre de 2025 de esta Secretaría General Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el “Suministro de un vehículo al servicio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada”.

Vistos los artículos 16, 116, y 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), a los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, sin criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Asimismo se establece que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/10/2025 19:47:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdUxCg1o42ntI8L6B0i5I113jb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A C U E R D A

La iniciación del presente expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el servicio en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116.3 de la LCSP.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/10/2025 19:47:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdUxCg1o42ntI8L6B0i5I113jb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	